



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO **SECTOR FEDERAL FERROVIARIO**

Secretariado Permanente

A/A **Michaux Miranda Paniagua**
DG de Gestión de Personas
C/C **Martin Navarro Vicent**
D. de Recursos Humanos

Madrid, 04 de junio de 2020

Asunto: SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DEL TELETRABAJO HASTA LA NUEVA NORMALIDAD

Tras la declaración de alerta sanitaria y estado de alarma el pasado mes de marzo, la mayor parte del personal de administración y gestión están realizando teletrabajo por indicación de la dirección de ADIF.

El pasado 19 de mayo ADIF aprobó un “Protocolo de Actuación y modelo de gestión para la transición hacia una nueva normalidad para los trabajadores de Adif y Adif AV” para gestionar la desescalada.

Este protocolo establece en el Anexo I, punto 1.B.: *“Modalidad de teletrabajo y trabajo presencial: De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto-Ley 15/2020 el trabajo a distancia continuará teniendo carácter preferente durante los dos meses siguientes a la finalización del estado de alarma”,* permitiendo así que desde el inicio de la fase II, la empresa pueda ordenar la vuelta al trabajo presencial en la oficina de forma parcial, combinándolo con el teletrabajo.

Desde SFF-CGT consideramos, que hasta la nueva normalidad o hasta dos meses después de la finalización del estado de alarma, la vuelta al trabajo presencial en oficinas debería aplicarse solamente para el tiempo mínimo necesario de aquellos trabajos que no puedan realizarse en modalidad de teletrabajo. Esto es lo que establece el Real Decreto 8/2020 y el Real Decreto 15/2020.

Sin embargo, el citado “Protocolo de Actuación” de ADIF deja la decisión de qué equipos y qué personas tienen que volver al trabajo presencial en oficinas en manos de subdirectores o gerentes.

Todo esto se agrava por la insistencia de la dirección de ADIF en desregular las condiciones de trabajo en lo relativo al teletrabajo. Consideramos que esta desregulación de las condiciones laborales es propia de una empresa pública.

La dirección de ADIF está preparando y ordenando ya la vuelta al trabajo presencial en las oficinas de multitud de territorios sin haber comunicado ni consultado nada con la representación del personal, una decisión que solicitamos sea anulada de inmediato.

SFF-CGT



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO SECTOR FEDERAL FERROVIARIO



Ante esta situación **solicitamos:**

- Que todo el personal que se encuentre realizando teletrabajo y así lo desee pueda seguir realizando teletrabajo completo como mínimo hasta la nueva normalidad o hasta dos meses después de finalizado el estado de alarma.
- Que la empresa nos informe de los criterios que se utilizan para decidir qué equipos y qué personas vuelven a las oficinas y cuáles no. Solicitamos, además, que los criterios sean objetivos y relacionados con la organización del trabajo y que no dependan de las preferencias personales de cada director.
- Que la empresa comunique a los diferentes Comités Provinciales toda esta información, así como las fechas en las que está prevista la vuelta al trabajo presencial en los diferentes edificios de oficinas de su ámbito.
- Que a la mayor brevedad la dirección de ADIF negocie las condiciones del teletrabajo, estableciendo así una normativa con derechos y deberes.

Atentamente,

Rufino Álvarez García
Secretario General del SFF-CGT